M

uchas personas rehúyen las intervenciones públicas, no porque sean cobardes o porque se sientan inseguros, sino porque no les gusta ser objeto de maltratos.

En estas épocas en que se avizora una posible terminación del conflicto armado con las FARC, se está hablando mucho de lo que habría que hacer para aquilatar la paz. Sin duda, el diálogo será una actividad fundamental. Este supone una gran capacidad de escuchar, de analizar lo que se oye y de responder con mesura, dando lugar, siempre, a la réplica. La finalidad no es meramente el intercambio de informes y opiniones, sino la de formar consensos.

Muchas veces confundimos el ser escuchado con que nos den la razón. Pero aun escuchándonos puede que no convenzamos. Cuando se habla desde posiciones centrales, que tenemos como dogmas, o cuando se escucha desde actitudes radicales, normalmente el diálogo es ineficaz.

A los académicos nos encanta [discutir](http://dle.rae.es/?id=DtuofiJ). Casi todos entendemos por ello “*Contender y alegar razones contra el parecer de alguien*”, pero sería mejor si adoptáramos la definición según la cual, discutir “*Dicho de dos o más personas: Examinar atenta y particularmente una materia*”.

En la profesión contable colombiana han pasado unos 60 años de desavenencias, que no han terminado porque siempre hemos querido vencer a los demás. No hemos aceptado que podría haber pluralidad de enfoques, de ideas, de aspiraciones. Mientras pensemos que solo nosotros tenemos la razón, no habrá trabajo mutuo sino contienda.

La estrategia de hablar de forma tajante y avasallar con la fuerza de las palabras, no genera victorias. Puede que las personas se atonten, pero, llegada la calma, su dimensión espiritual rechazará lo sucedido y los llevará a endurecerse.

Como está claramente establecido por la teoría de la comunicación, las palabras, que por naturaleza son continentes, experimentan frecuentemente una polisemia. Es verdad que, para hacer comparaciones, como lo enseña la técnica respectiva y como se practica en disciplinas tales como el derecho comparado, no es posible fundar las similitudes en la identidad de grafías. Es necesario plantear una similitud de significados. Por ejemplo, tomemos la expresión “interés público”. Como saben los estudiosos, uno es el concepto que de ella tiene IASB y otro el que prohíja IFAC. Cuando se trata del Código de ética para los profesionales de la contabilidad preparado por IESBA, el significado que hay que considerar es el de IFAC y no el de IASB.

En todos los países del mundo, en las cinco familias más grandes de sistemas jurídicos, existe un juego de expresiones, tales como orden público, interés público, bien común, que están vinculadas entre sí y que son homologables en el plano de los deberes éticos, es decir, en el plano del deber ser de las relaciones con los demás y con el resto de la naturaleza.

*Hernando Bermúdez Gómez*